

SANTA CRUZ 22 de enero de 2024.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Memorandum N° 9 DE LA Encargada de Rendiciones DAEM
- 4.- El oficio ORD N° 015 de la Directora Regional JUNJI

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos, desde la cuenta corriente IMSC JUNJI N°56119801 a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por un monto de \$734.115, por concepto de devolución de fondos correspondiente a saldos finales a Diciembre 2023 Asignación Homologación..

DECRETO EXENTO N° 395

01. **GÍRESE** a JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES , RUT: 70.072 600-2; La suma de \$734.115.- (Setecientos treinta y cuatro mil ciento quince pesos), de acuerdo a lo señalado en el considerando.
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.
03. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
04. Por orden del Señor Alcalde.


MARIA ANGELINA PINAPEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALVARO ARIEL RETAMA, BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesdo (1)
- DAEM (1)